



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA – META

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AGUAS DE CASTILLA S.A. E.S.P.
DEMANDADO: BETACASINOS S.A.S.
RADICADO: 50150-4089-001-2018-00199-00
AUTO 09-21

Castilla La Nueva, Meta, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

1-ASUNTO

Visto el informe secretarial que antecede, y previa revisión del expediente, decide el juzgado lo que en derecho corresponde, para ello se atenderán las siguientes,

2- CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante no fue objetada¹, y según lo informa la señora secretaria ² la misma se ajusta a derecho, se deberá impartir aprobación a la misma.

Con base en lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla la Nueva, Meta,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de crédito presentada por la parte actora, discriminada así;

LIQUIDACIÓN	
Capital	\$ 16.581.700
Intereses 28/11/2018 al 31/10/2020	\$ 6.026.000
TOTAL	\$ 22.607.700

Notifíquese,

LIBARDO HERRERA PARRADO
J u e z

¹ El traslado se surtió de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

² Delegada por el Despacho para confrontar las liquidaciones de crédito con las tablas de intereses correspondientes a los periodos en cuestión y conceptuar acerca de si las mismas se ajustan o no a la legalidad.

Firmado Por:

LIBARDO HERRERA PARRADO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE CASTILLA LA NUEVA-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5fdf56043a38005c46a0a4d2aa954b8eaa4bf9cba0b40691b404d13f6caeed**

Documento generado en 15/01/2021 01:43:01 PM